



**REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**

**CARTA DE INVITACION**

**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 44/2016**

***“Servicio de Publicidad en Revistas, Periódicos,  
Suplementos, Radio y Televisión”***

# CARTA DE INVITACIÓN Y ANEXOS

Asunción, de octubre 2016.-

Señores  
**PROVEEDOR**  
Teléfono:

## Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el objeto de invitarlo a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 44/2016 con ID N° **317.528** para la contratación de “**SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REVISTAS, PERIODICOS, SUPLEMENTOS, RADIO Y TELEVISION**”.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día **04 de noviembre de 2016 a las 09:45 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

- Anexo A. Generalidades.**
- Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)**
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos.**
- Anexo D. Formularios.**
- Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Atentamente,

**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION**

# **Anexo A**

## **Generalidades**

### **1) Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

- i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;
- ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;
- iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

### **2) Integridad**

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

### **3) Condiciones de Participación**

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

### **4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

### **5) Protestas**

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

### **6) Denuncias**

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas

([www.contrataciones.gov.py](http://www.contrataciones.gov.py)), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

#### **7) Solución de Controversias**

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

#### **8) Documentos complementarios**

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

#### **9) Ausencia del mínimo de Ofertas**

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

#### **10) Declaración Jurada**

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

## **Anexo B**

### **Datos de la Contratación (DDLDC)**

1. **La convocante es:** INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
2. La descripción y el número del llamado a: **Contratación Directa N° 44/2016 “SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REVISTAS, PERIODICOS, SUPLEMENTOS, RADIO Y TELEVISION”**
3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es:**  
**317.528**
4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** *será por EL TOTAL.*
5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Indicar el objeto de gasto imputado al presente llamado] del presente Ejercicio Fiscal.

Los rubros para ésta Licitación se hallan previstos en las partidas del Sub-grupo de Gasto 260 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES; Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, bajo la modalidad de contratación: Plurianual de Pagos.

La vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2017 estará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente,** *Industria Nacional del Cemento - Unidad Operativa de Contratación - Dpto. de Licitaciones y de Compras Menores, por escrito, en la dirección Tte. 2do Alcorta esq. Avda. Fdo. De la Mora, Teléfono 557-408, fax 557-404 – correo electrónico [licitaciones@inc.gov.py](mailto:licitaciones@inc.gov.py).*
7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** es el hasta el **(01/11/2016)** a las **09:00 hs.** La Industria Nacional del Cemento podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas. Toda Adenda emitida por la Industria Nacional del Cemento, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ([www.contratacionesparaguay.gov.py](http://www.contratacionesparaguay.gov.py)). La Industria Nacional del Cemento podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.
8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** NO APLICA
9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** NO APLICA
10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:**  
  
**Monto mínimo:** Gs. 70.000.000.  
  
**Monto máximo:** Gs. 140.000.000.
11. **El período de tiempo estimado del Servicio:** NO APLICA.
12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** NO APLICA

**13. Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** *Las ofertas deberán permanecer válidas por (30) treinta días,* contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Industria Nacional del Cemento. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Industria Nacional del Cemento. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la Declaración Jurada por el 3% de la oferta.

**14.El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** tres por ciento (**3 %**) sobre el total de la oferta.

El porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes deberá ser aplicado sobre el monto máximo a contratar.

**15.La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de (Declaración Jurada):** *SI.*

**16.El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** de **60 (sesenta) días** contados a partir de la hora y fecha de apertura del sobre oferta. En caso que la fecha de apertura del llamado de referencia sea prorrogada, el oferente deberá actualizar la validez de la Garantía a la fecha de la nueva apertura.

**17.Para propósitos de la presentación de las ofertas: La dirección de la Convocante es:** *Industria Nacional del Cemento – Administración Central*

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015 y 805/09 y el artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Dirección: Avda. Dr. Fernando de la Mora y Tte. 2do Alcorta  
Número del Piso/Oficina: 1er. Piso Oficina del Dpto. de Licitaciones y Compras Menores  
Ciudad: Asunción - Paraguay  
La fecha límite para presentar las ofertas es:  
Fecha: **04 de noviembre de 2016**  
Hora: **09:45 a.m.**

**18.La apertura de las ofertas tendrá lugar en: Dirección:** *Tte. 2do. Alcorta esq. Avda. Fernando de la Mora.*

Número de Piso/Oficina 1er. Piso Oficina del Dpto. de Licitaciones y Compras Menores  
Ciudad: Asunción - Paraguay  
Fecha: **04 de noviembre de 2016**  
Hora: **10:00 a.m.**

**19.Solicitud de Muestras:** *NO APLICA*

**20.Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

**a) Capacidad legal:**

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
  - Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
  - Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Se aplicará el procedimiento de verificación establecido en la Resolución N° 849/2015.

**Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.**

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

**Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

**Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

**b) Capacidad financiera:**

- Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los valores de los balances cerrados de los 3 (tres) últimos ejercicios (2013 2014, 2015):
  - a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente  
**Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013 2014, 2015)**
  - b. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital  
**El promedio en los últimos 3 años (2013 2014, 2015), no deberá ser negativo**
  - c. Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/Activo Total)  
**No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los últimos 3 años (2013 2014, 2015)**

**c) Experiencia**

- *Deberá demostrar experiencia con la presentación de Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden del bien/servicio, facturas) que acrediten experiencia en servicios de publicitarios en general, sea en entidades Públicas o Privadas, en un 30% de lo ofertado, en promedio dentro de los años (2013, 2014, 2015 y 2016).*

**d) Capacidad técnica:**

- *No Aplica*

**e) Análisis de precios Ofertados**

*Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.*

*Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).*

**El oferente a quien se le haya solicitado la explicación de composición de precios deberá presentar la aclaración dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la recepción de la solicitud.**

**21.El margen de preferencia a ser utilizado es:** *de conformidad a la Ley N° 4558/11, lo establecido en el artículo 2º que dice “Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguay, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de productos y servicios de origen nacional”; El oferente que declare como servicio y/o producto nacional deberá presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado.*

**22.Criterio de evaluación y calificación del Servicio:** NO APLICA.

**23.Criterio para desempate de ofertas:** *En caso de registrarse igualdad en los precios, se aplicará el criterio de desempate de acuerdo al siguiente orden de prelación:*

- a) Mayor número de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión (IPS) en promedio de los últimos seis (6) meses anteriores al Acto de Apertura. Para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).
- b) El mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (Activo Corriente/Pasivo Corriente) del último año.

c) La mayor cantidad de Contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En el caso de Consorcios, para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c), se sumaran la cantidad de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios en el orden enunciado, la Convocante determinara cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

**24. Notificación de Adjudicación:** La adjudicación se dará a conocer por nota a todos los oferentes dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la fecha de la resolución de la adjudicación emitida por la máxima autorizada de la convocantes

**25. La convocante formalizará la contratación mediante:** CONTRATO.

**26. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes, si**

**Atendiendo a que los precios son fijos y se encuentran determinados por los medios de comunicación, estos estarán sujetos a actualización y/o reajuste conforme al tarifario de los mismos, no así el porcentaje de comisión del oferente.**

**Observación: El contratista deberá comunicar por nota la variación precios de los servicios prestados por los medios de comunicación, al cual deberá acompañar el nuevo tarifario con membrete del medio y firma del representante legal del mismo**

**27. Las formas y condiciones de pago:** El pago se hará en guaraníes y en efectivo dentro de los (30) treinta días posteriores a la presentación de la factura y deberán acompañar los siguientes documentos:

- Nota de solicitud de pago.
- Factura original y una fotocopia.
- Nota de remisión original del proveedor, firmada por el responsable del área requirente.
- Declaración Jurada de I.V.A. (actualizada a la fecha).
- Copia del contrato y/o Orden de Compra (O.C. original en caso de cumplimiento total)
- Una vez obtenida el Código de Contratación emitida por la DNCP.

**28. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** (31) treinta y un días.

**29. La tasa de interés que se aplicará es del:** 0,5% mensual sobre el monto adecuado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

**30. Se otorgará Anticipo:** No se otorgará anticipo financiero

**31. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% del valor total del contrato.

**32. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada. SI**

**33. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar una vez emitido el acta de recepción final del suministro a entera satisfacción de la contratante. Con dicha certificación el Dpto. de Contratos y Garantías procederá a la entrega de la Declaración Jurada correspondiente, en la Administración Central de la INC, a los (10) diez días posterior a la recepción final.

**34. El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** Según necesidad de la Convocante, en un plazo de 48 hs. a partir de la recepción de la solicitud del servicio.

**35.El lugar de entrega de los servicios:** Sede Central de la Industria Nacional del Cemento

*Dirección: Avda. Dr. Fdo. De la Mora y Tte. Alcorta*

*Número de Piso/Oficina: Coordinación Técnica Comunicacional.*

*Ciudad: Asunción, Paraguay*

**36.El valor de las multas será:** *Si La Provedora no diere cumplimiento a la provisión del servicio bien dentro de las condiciones y plazos establecidos en la presente carta de invitación y en el momento de requerimiento de la INC, será pasible de una multa equivalente al cero punto cinco por ciento (0.5%) sobre el valor del servicio, por cada hora de atraso sobre la prestación de los servicios que no fueron entregados en el plazo establecido en el numeral 34 de este Anexo. El monto máximo de multas será del diez por ciento (10%) del valor total de lo adjudicado. Una vez llegado a dicho porcentaje, la INC podrá poner término al Contrato, caso de no hacerlo se aplicará la multa correspondiente.*

**37.La vigencia del contrato u orden de compra/servicio es:** **doce (12)meses**

# Anexo C

## Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos

Contratación Directa Llamado N° 44/2016 para "Servicio de Publicidad en Revistas, Periódicos, Suplementos, Radio y Televisión de la INC – Plurianual"

### 1. Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
	<b><u>Servicio de Publicidad en Revistas, Periódicos, Suplementos, Radios y Televisión</u></b>			
1	Revista Mandua 1/2 Página Horizontal (13,5 x 10 cm) Selección de colores.	Unid.	Evento	1
1.1	Revista Mandua 1/4 página Vertical (4.2 x 15.5cm) Selección de Colores.	Unid.	Evento	1
1.2	Revista Mandua 1 Página (15.5 x 22,5 cm al corte) Selección de Colores.	Unid.	Evento	1
2	Revista CAP ( Cámara de Anunciantes del Paraguay)Página Entera (Pág. 3)	Unid.	Evento	1
2.1	Revista CAP (Cámara de Anunciantes del Paraguay) Página Elegida (5, 7, 9,11).	Unid.	Evento	1
2.2	Revista CAP ( Cámara de Anunciantes del Paraguay)Media Página	Unid.	Evento	1
3	REVISTA CLUB DE EJECUTIVO Página Entera (Pág. 3)	Unid.	Evento	1
3.1	REVISTA CLUB DE EJECUTIVO Contratapa	Unid.	Evento	1
4	REVISTA CAVIALPA Tapa	Unid.	Evento	1
4.1	REVISTA CAVIALPA Retiración de Tapa	Unid.	Evento	1
4.2	REVISTA CAVIALPA 1 Página a Color	Unid.	Evento	1
4.3	REVISTA CAVIALPA Directorio de Proveedores (2)	Unid.	Evento	1
5	REVISTA COSTOS Página Entera Indeterminada 21,5 cm x 29.5 cm	Unid.	Evento	1
5.1	REVISTA COSTOS Página Determinada 21,5 cm x 29,5cm (Pág. 1 a Pág. 10)	Unid.	Evento	1
5.2	REVISTA COSTOS Media Página Determinada (19,5 cm x 14 cm)	Unid.	Evento	1
6	REVISTA PODER AGROPECUARIO Paquete 1 ( Tv +Publnota en ambos medios)	Unid.	Evento	1
7	EMPRESAS Y NEGOCIOS ABC COLOR 1 Página ( 22x 28 )	Unid.	Evento	1
7.1	EMPRESAS Y NEGOCIOS ABC COLOR Página 3 (22 x 28)	Unid.	Evento	1
7.2	EMPRESAS Y NEGOCIOS ABC COLOR Página Elegida	Unid.	Evento	1
8	REVISTA ESPECIAL DIA DE LA INDUSTRIA ABC COLOR	Unid.	Evento	1

	1/2 Página vertical (10 cm x 26 cm )			
8.1	REVISTA ESPECIAL DIA DE LA INDUSTRIA ABC COLOR 1 Página Elegida( 22cm x 28 cm )	Unid.	Evento	1
9	REVISTA GUIA DE LA CONTRUCCIÓ N ULTIMA HORA Página Entera ( 21.5 x 27 cm)	Unid.	Evento	1
9.1	REVISTA GUIA DE LA CONTRUCCIÓ N ULTIMA HORA Media Página ( 21 x 13.5 )	Unid.	Evento	1
10	REVISTA INDUSTRIAS. PY. De 5 DIAS Contratapa	Unid.	Evento	1
10.1	REVISTA INDUSTRIAS. PY. De 5 DIAS Página 5	Unid.	Evento	1
10.2	REVISTA INDUSTRIAS. PY. De 5 DIAS Página Indeterminada	Unid.	Evento	1
11	REVISTA AIA (Arquitectura, Ingeniería, Artes) Página Completa (23cm x 31cm)	Unid.	Evento	1
11.1	REVISTA AIA (Arquitectura, Ingeniería, Artes)Contratapa	Unid.	Evento	1
12	Publicidad Internet 2.0 Economía virtual (IVA Incluido)	Unid.	Evento	1
12.1	Publicidad Internet 2.0	Unid.	Evento	1
13	HORA INMOBILIARIA ULTIMA HORA Página entera	Unid.	Evento	1
13.1	HORA INMOBILIARIA ULTIMA HORA media página	Unid.	Evento	1
13.2	HORA INMOBILIARIA ULTIMA HORA Cuarto de página	Unid.	Evento	1
14	EXPO CASA Presencia de marca (Espacio de 2x 2, Logo de la empresa en la campaña publicitaria)	Unid.	Evento	1
15	DIARIO ABC COLOR Página Indeterminada BN 25,5 cm x 38 cm	Unid.	Evento	1
15.1	DIARIO ABC COLOR Página determinada par BN 25.5 cm x 38 cm(Pág 1 Pág. 10)	Unid.	Evento	1
15.2	DIARIO ABC COLOR Media Página Determinada Impar BN( 25.5 cm x 19 cm)	Unid.	Evento	1
16	DIARIO ULTIMA HORA Página indeterminada 6 Col x17.5 cm (1/2 página)	Unid.	Evento	1
16.1	DIARIO ULTIMA HORA Página indeterminada 3 Col x17.5 cm (1/4 de página)	Unid.	Evento	1
16.2	DIARIO ULTIMA HORA Pie de Página indeterminada (6col x 7 cm)	Unid.	Evento	1
17	DIARIO LA NACIÓN Página Indeterminada 21.5 cm x 29,5 cm.	Unid.	Evento	1
17.1	DIARIO LA NACIÓN Página determinada21.5 cm x 29.5 cm (Pág. 1 Pág. 10)	Unid.	Evento	1
17.2	DIARIO LA NACIÓN Media Página Determinada (19,5 cm x 14 cm)	Unid.	Evento	1
18	DIARIO 5 DIAS Página Entera (6 col. X 35 cms) full color	Unid.	Evento	1
18.1	DIARIO 5 DIAS Media Página (6 col. X 17.5 cms.)	Unid.	Evento	1
18.2	DIARIO 5 DIAS Cuarto de Página (1/4 de página, 3 col. X 17.5 cms)full color	Unid.	Evento	1

19	RADIO 970 AM - Duración de spot de 30 segundos rotativos Horario de: 00:00 a 05:00	Unid.	Evento	1
19.1	RADIO 970 AM - Duración de spot de 30 segundos rotativos Horario de: 05:00 a 07:00	Unid.	Evento	1
19.2	RADIO 970 AM - Duración de spot de 30 segundos rotativos Horario de: 07:00 a 10:00	Unid.	Evento	1
19.3	RADIO 970 AM - Duración de spot de 30 segundos rotativos Horario de: 10:00 a 12:00	Unid.	Evento	1
19.4	RADIO 970 AM - Duración de spot de 30 segundos rotativos Horario de:12:00 a 14:00	Unid.	Evento	1
19.5	RADIO 970 AM - Duración de spot de 30 segundos rotativos Horario de: 14:00 a 17:00	Unid.	Evento	1
19.6	RADIO 970 AM - Duración de spot de 30 segundos rotativos Horario de: 17:00 a 18:30	Unid.	Evento	1
19.7	RADIO 970 AM - Duración de spot de 30 segundos rotativos Horario de: 18:30 a 20:00	Unid.	Evento	1
19.8	RADIO 970 AM - Duración de spot de 30 segundos rotativos Horario de: 20:00 a 24:00	Unid.	Evento	1
19.9	RADIO 970 AM - Duración de spot de 30 segundos rotativos Horario de: 00:00 a 24:00	Unid.	Evento	1
20	Radio ABC Cardinal 730 AM Duración de 30 segundos rotativos	Unid.	Evento	1
21	Radio 1° de Marzo 780 AM Duración de 30 segundos rotativos	Unid.	Evento	1
22	Radio Ñanduti 1020 AM Duración de 30 segundos rotativos	Unid.	Evento	
23	Radio la Union 800 AM Duración de 30 segundos rotativos	Unid.	Evento	1
24	Radio Monumental 1080 AM Duración de 30 segundos rotativos	Unid.	Evento	1
25	Radio Uno 650 AM Duración de 30 segundos rotativos	Unid.	Evento	1
26	TELEVISION Sistema Nacional de Televisión (SNT) Canal 9 -Costo por segundo Horario de: 05:30 a 08:59	Unid.	Evento	1
26.1	TELEVISION Sistema Nacional de Televisión (SNT) Canal 9 -Costo por segundo Horario de: 09:00 a 11:49	Unid.	Evento	1
26.2	TELEVISION Sistema Nacional de Televisión (SNT) Canal 9 -Costo por segundo Horario de: 11:50 a 13:29	Unid.	Evento	1
26.3	TELEVISION Sistema Nacional de Televisión (SNT) Canal 9 -Costo por segundo Horario de: 13:30 a 15:59	Unid.	Evento	1

26.4	TELEVISION Sistema Nacional de Televisión (SNT) Canal 9 –Costo por segundo Horario de: 16:00 a 17:59	Unid.	Evento	1
26.5	TELEVISION Sistema Nacional de Televisión (SNT) Canal 9 –Costo por segundo Horario de: 18:00 a 19:59	Unid.	Evento	1
26.6	TELEVISION Sistema Nacional de Televisión (SNT) Canal 9 –Costo por segundo Horario de: 20:00 a 20:59	Unid.	Evento	1
26.7	TELEVISION Sistema Nacional de Televisión (SNT) Canal 9 –Costo por segundo Horario de: 21:00 a 21:59	Unid.	Evento	1
26.8	TELEVISION Sistema Nacional de Televisión (SNT) Canal 9 –Costo por segundo Horario de: 22:00 a 23:59	Unid.	Evento	1
26.9	TELEVISION Sistema Nacional de Televisión (SNT) Canal 9 –Costo por segundo Horario de: 00:00 a 05:29	Unid.	Evento	1
27	TELEVISION Telefuturo (Canal 4) –Costo por segundo Horario de: 05:30 a 08:29	Unid.	Evento	1
27.1	TELEVISION Telefuturo (Canal 4) –Costo por segundo Horario de: 08:30 a 11:00	Unid.	Evento	1
27.2	TELEVISION Telefuturo (Canal 4) –Costo por segundo Horario de: 11:00 a 11:59	Unid.	Evento	1
27.3	TELEVISION Telefuturo (Canal 4) –Costo por segundo Horario de: 12:00 a 13:29	Unid.	Evento	1
27.4	TELEVISION Telefuturo (Canal 4) –Costo por segundo Horario de: 13:30 a 20:00	Unid.	Evento	1
27.5	TELEVISION Telefuturo (Canal 4) –Costo por segundo Horario de: 20:00 a 21:00	Unid.	Evento	1
27.6	TELEVISION Telefuturo (Canal 4) –Costo por segundo Horario de: 21:00 a 21:59	Unid.	Evento	1
27.7	TELEVISION Telefuturo (Canal 4) –Costo por segundo Horario de: 22:00 a 23:59	Unid.	Evento	1
27.8	TELEVISION Telefuturo (Canal 4) –Costo por segundo Horario de: 00:00 a 05:29	Unid.	Evento	1
28	TELEVISION La Tele ( Canal 11) –Costo por segundo Horario de:06:00 a 12:59	Unid.	Evento	1
28.1	TELEVISION La Tele ( Canal 11) –Costo por segundo Horario de:13:00 a 14:29	Unid.	Evento	1
28.2	TELEVISION La Tele ( Canal 11) –Costo por segundo Horario de:14:30 a 18:59	Unid.	Evento	1
28.3	TELEVISION La Tele ( Canal 11) –Costo por segundo Horario de:19:00 a 21:59	Unid.	Evento	1
28.4	TELEVISION La Tele ( Canal 11) –Costo por segundo Horario de:22:00 a 23:59	Unid.	Evento	1
28.5	TELEVISION La Tele ( Canal 11) –Costo por segundo Horario de: 00:00 a 05:29	Unid.	Evento	1
29	TELEVISION Red Guarani (Canal 2) –Costo por segundo Horario de: 05:30 a 08:00	Unid.	Evento	1
29.1	TELEVISION Red Guarani (Canal 2) –Costo por segundo Horario de:08:00 a 12:00	Unid.	Evento	1
29.2	TELEVISION Red Guarani (Canal 2) –Costo por segundo Horario de:12:00 a 14:00	Unid.	Evento	1

29.3	TELEVISION Red Guarani (Canal 2) –Costo por segundo Horario de:14:00 a 19:00	Unid.	Evento	1
29.4	TELEVISION Red Guarani (Canal 2) –Costo por segundo Horario de:19:00 a 21:00	Unid.	Evento	1
29.5	TELEVISION Red Guarani (Canal 2) –Costo por segundo Horario de:21:00 a 23:00	Unid.	Evento	1
29.6	TELEVISION Red Guarani (Canal 2) –Costo por segundo Horario de:23:00 a 00:00	Unid.	Evento	1
29.7	TELEVISION Red Guarani (Canal 2) –Costo por segundo Horario de: 00:00 a 05:29	Unid.	Evento	1
30	TELEVISION Unicanal (Canal 8 por cable) –Costo por segundo - Horario de: No central	Unid.	Evento	1
30.1	TELEVISION Unicanal (Canal 8 por cable) –Costo por segundo - Horario de: Central mediodía	Unid.	Evento	1
30.2	TELEVISION Unicanal (Canal 8 por cable) –Costo por segundo - Horario de: Central de Noche	Unid.	Evento	1

## **2. Plan de Entregas**

Dentro de las 48 horas hábiles de la recepción de la Orden de Servicio, que se emitirán conforme a las necesidades de la Industria Nacional del Cemento.

# FORMULARIO N° 7

## Modelo de Contrato N°

Entre \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma \_\_\_\_\_, domiciliada en \_\_\_\_\_, República del Paraguay, representada para este acto por \_\_\_\_\_, con Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE \_\_\_\_\_", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la INC y LA PROVEEDORA para el servicios por parte de ésta última de "SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REVISTAS, PERIÓDICOS, SUPLEMENTOS, RADIO y TELEVISIÓN", que debe estar en un todo de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Carta de Invitación N° 44/2016, las Especificaciones Técnicas y a los documentos del presente Contrato.-----

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- i. Contrato;
- ii. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- iii. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- iv. La oferta del Proveedor;
- v. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- vi. Acta N° \_\_\_\_\_, de fecha. \_\_\_\_\_
- vii. Carta Interna CDP N° \_\_\_\_\_ /16 del ..../...../2016.-----
- viii. Notificación de la Adjudicación del Contrato.-----

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	00	0	260	30	01	99	
2017	1	1	00	0	260	30	01	99	

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 317.528.-

### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa para el **SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REVISTAS, PERIODICOS, SUPLEMENTOS, RADIO Y TELEVISIÓN N° 44/2016**, convocado por la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**. La adjudicación fue realizada según Resolución PR-N° \_\_\_\_.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	6	7	8	9
N° Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Servicio*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**
	<i>(indicar el código de catálogo)</i>	<i>[indicar la descripción de los Servicios]</i>	<i>[indicar la unidad de medida de los Servicios]</i>	<i>[la Cantidad no podrá ser distinta a 1 (uno)]</i>	<i>[Indicar la forma de presentación de los Servicios]</i>	<i>[indicar el precio unitario por ítem]</i>
					<b>** Precio total:</b>	

<b>*Monto mínimo</b>	<b>70.000.000 Gs.</b>
<b>*Monto máximo</b>	<b>140.000.000 Gs.</b>

\*Campo a ser completado por el Convocante

\*\*Campo a ser completado por el Oferente

*[Los montos mínimos y máximos deben consignarse de acuerdo al sistema de adjudicación, por cada lote o ítem]*

*El Proveedor se compromete a ejecutar el servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.*

*La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

**5.1 REAJUSTE:** El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. Atendiendo a que los precios son fijos y se encuentran determinados por los medios de comunicación, estos estarán sujetos a actualización y/o reajuste conforme al tarifario de los mismos, no así el porcentaje de comisión del oferente.

**Observación:** El contratista deberá comunicar por nota la variación precios de los servicios prestados por los medios de comunicación, al cual deberá acompañar el nuevo tarifario con membrete del medio y firma del representante legal del mismo

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de doce (12) meses, desde la suscripción del mismo.

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Administración Central.

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: **Departamento de Contratos y Garantías de la U.O.C. – I.N.C.**

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al (10%) del monto total del contrato (Declaración Jurada).-

### **10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 “De Contrataciones Públicas”, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

### **11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

### **12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

### **13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de \_\_\_\_\_ República del Paraguay al día \_\_\_\_\_ mes \_\_\_\_\_ y año \_\_\_\_\_.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.

Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

# Anexo E

## Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
<b>a)</b> Formulario de Oferta * <i>[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]</i>		
<b>b)</b> Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
<b>c)</b> Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*		
<b>d)</b> Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. <b>NO APLICA</b>		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
<b>a)</b> Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
<b>b)</b> Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
<b>c)</b> Fotocopia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
<b>d)</b> Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
<b>e)</b> Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. <b>NO APLICA</b>		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
<b>f)</b> Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
<b>g)</b> Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se		

indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
<b>h)</b> Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*</li> </ol>		
<b>i)</b> Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o</li> <li>2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</li> </ol>		

<b>V. Otros documentos.</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas, u otros documentos) que acrediten la provisión del servicio requerido, dentro de los 4 años (2013, 2014, 2015 y 2016)</i></li> <li>- <i>Balance tres últimos años (2013, 2014 y 2015)</i></li> </ul>		

**\*Documentos Sustanciales:** presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación ya apertura de ofertas.-

**Observación:** Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

## **Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.**

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

### **1. Personas Físicas / Jurídicas**

- a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

### **2. Documentos. Consorcios**

- a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
- b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
- c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
- d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

### **3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios**

- a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.